



RESOLUCIÓN O-Nº 0272 /

MAT.: Acoge solicitud de inscripción del partido "IGUALDAD", en el Registro de Partidos Políticos en la Región de la Araucanía.

SANTIAGO, 18 MAY 2020

VISTO:

a) La Resolución O-Nº 0172, de fecha 09 de mayo de 2018, cuyo extracto fue publicado en el sitio electrónico del Servicio Electoral con fecha 09 del mismo mes y año.

b) La solicitud de constitución legal del partido "Igualdad", en la Región de la Araucanía, formulada con fecha 20 de marzo de 2020, por el señor Guillermo González Castro y doña Natalia Garrido Toro, Presidente y Secretaria General, respectivamente, de la Directiva Central del partido Igualdad, publicada en el sitio electrónico del Servicio Electoral con fecha 26 de marzo de 2020, según Resolución O-Nº 0221;

c) La verificación de los antecedentes de los afiliados a la entidad en la Región, contemplados en los artículos 6 y 7 de la Ley Nº 18.603, Orgánica y Constitucional de los Partidos Políticos, y Resolución O-Nº 0317 de fecha 22 de agosto de 2018;

d) Que no se dedujo oposición en el plazo señalado en el artículo 11 de la Ley Nº 18.603, por ningún partido inscrito o en formación; y

e) Lo dispuesto en el artículo 69 letra e) de la Ley Nº 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, y los artículos 3 y 14, inciso primero de la Ley Nº 18.603, Orgánica y Constitucional de los Partidos Políticos.

RESUELVO:

1. Acógrese la solicitud de constitución legal del partido "Igualdad", en la Región de la Araucanía.
2. Anótese en el Registro de Partidos Políticos, la constitución legal del partido Igualdad, en la Región de la Araucanía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**RAÚL GARCÍA ASPILLAGA
DIRECTOR**

Handwritten signature in blue ink.
RS-HS/SSG/PPC/mva

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Presidente partido Igualdad
- Subdirección de Partidos Políticos
- Dirección Regional de la Araucanía
- División de Registros y Funcionamiento de Partidos Políticos
- Gestión Documental y Patrimonial
- Oficina de Partes

